

ADM 17397/25

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2025”

**ACUERDO N° 114-STJSL-SC-2025-** En la Provincia de San Luis, a UN día del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE;

**DIJERON:** Visto el expediente REQ 11169/24 en trámite ante la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción, para la ejecución de la obra: **“MODIFICACIONES Y READECUACIONES SALAS DE AUDIENCIAS JUZGADOS LABORALES 1, 2 y 3”** en el Edificio Dr. José Ramiro Podetti de la Ciudad de Villa Mercedes; en el cual se autorizó -mediante Acuerdo N° 102-STJSL-SC-2025- a llevar a cabo la Licitación Privada N° 14/2025, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 22 de julio de 2025.

Que, tal cual consta en el Acta de Apertura, se recepcionaron ofertas de las empresas “SAMO OBRAS Y SERVICIOS” de SAMO S.A.S., NEXOS SERVICIOS INTEGRALES de SANCHEZ MATIAS PABLO, y NITRAM S.R.L.

Que en actuación 28084405/25 se ha agregado Informe con evaluación técnica de las ofertas recibidas, a cargo de la Oficina de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción Judicial.

Que se ha agregado informe de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, en actuación 28092845/25.

Por ello, y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, Artículo 1º de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523\*R), lo dispuesto en el artículo 97 inciso b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y en el punto III) inciso d) del Acuerdo N° 2-STJSL-SC-2025;

**ACORDARON:** I) APROBAR la Licitación Privada N° 14/2025, llevada a cabo por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, para la ejecución de la obra **“MODIFICACIONES Y READECUACIONES SALAS DE**

**AUDIENCIAS JUZGADOS LABORALES 1, 2 y 3"** en el Edificio Dr. José Ramiro Podetti, de la Ciudad de Villa Mercedes.

II) ADJUDICAR la Licitación Privada Nº 14/2025 a la empresa SAMO S.A.S., por ser la oferta más conveniente y cumplir con lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares, de acuerdo a los informes de las Oficinas intervenientes, por el monto total de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 32.827.420,00).

III) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial a emitir la Orden de Provisión correspondiente imputando la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 32.827.420,00) en Bienes de Uso, Partida Principal Construcciones, Partida Parcial Construcciones en Bienes de Dominio Privado, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE